

**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD  
VIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO**



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 2 de 42

## 1. DESTINATARIOS

Este plan está dirigido a todos los Colaboradores de la Superintendencia de Industria y Comercio y partes interesadas, que de manera directa o indirecta tienen una participación en la Seguridad Vial, sea como conductores, pasajeros, motociclistas, ciclistas y/o peatones entre otros.

## 2. GLOSARIO

**Acera o andén:** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.

**Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los servidores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

**Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (cnnt, 2002).

**Adelantamiento:** maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

**Agente de tránsito:** Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

**Alcoholemia:** cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

**Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

**Amenaza:** Probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 3 de 42

**ARL:** Administradora de Riesgos Laborales es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los servidores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

**Autopista:** Vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.

**Bahía de estacionamiento:** Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.

**Barrera para control vehicular:** Dispositivo dotado de punzones pinchallantas para uso en retenes y puesto de control de las fuerzas militares, la Policía Nacional, las autoridades de tránsito y transporte.

**Berma:** Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

**CSV:** Comité de seguridad vial

**COPASTT:** Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Calzada:** Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

**Capacidad de pasajeros:** Número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo

**Carreteable:** Vía sin pavimentar destinada a la circulación de vehículos.

**Carretera:** Vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad

**Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

**Centro de diagnóstico automotor:** Ente estatal o privado destinado al examen técnico-mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.

**Choque o colisión:** Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 4 de 42

**Cilindrada:** Capacidad volumétrica total de los cilindros de un motor.

**Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento

**Combustible:** Material capaz de liberar energía cuando se oxida de forma violenta con desprendimiento de calor. Los combustibles líquidos como la gasolina se utilizan para motores de combustión interna.

**Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción

**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (cnnt, 2002).

**Croquis:** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

**Cruce e intersección:** Punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.

**Desplazamiento en misión:** Recorridos externos que se realizan en función de las actividades propias del cargo y de la empresa.

**Desplazamiento en *in-itinere*:** Recorridos que realiza una persona desde su casa a su trabajo y viceversa.

**Embriaguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causad por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

**Entidad:** Es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una entidad son: capital, trabajo y recursos materiales.

**Equipo de prevención y seguridad (equipo de carretera):** Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo, este está compuesto por un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 5 de 42

vehículo, una caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener. Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna.

**Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

**Infracción:** Tránsito o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

**Inspección de seguridad:** Es una actividad que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles enfermedades profesionales y accidentes de trabajo identificando condiciones inseguras.

**Inmovilización:** Suspensión temporal de la circulación de un vehículo.

**Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional

**Licencia de tránsito:** Documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza ha dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

**Categorías de la licencia de conducción de vehículos automotores de servicio particular:** Las licencias de conducción de los vehículos de servicio particular tendrán las siguientes categorías, subdivididas por nomenclatura:

a1 para la conducción de motocicletas con cilindrada hasta de 125 c.c.

a2 para la conducción de motocicletas, motociclos y moto triciclos con cilindrada mayor a 125 c.c.

b1 para la conducción de automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses.

b2 para la conducción de camiones rígidos, busetas y buses.

b3 para la conducción de vehículos articulados."

**Categorías de las licencias de conducción de vehículos automotores de servicio público:** Las licencias de conducción de los vehículos de servicio público tendrán las siguientes categorías, dentro de una nomenclatura única:

C1 para la conducción de automóviles, camperos, camionetas y microbuses

C2 para la conducción de camiones rígidos, busetas y buses.

C3 para la conducción de vehículos articulados."

**Mano de obra:** Es el esfuerzo físico y mental que se pone al servicio de la fabricación, mantenimiento y/o reparación de un vehículo

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 6 de 42

**Mantenimiento correctivo:** En la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

**Mantenimiento preventivo:** Son las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos. Cuando se realizan diagnósticos o mediciones que permiten predecir si es necesario realizar correcciones o ajustes antes de que ocurra una falla. Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata.

**Marcas viales:** Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.

**Motocicleta:** Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

**Multa:** Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.

**Organización:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

**PESV:** Plan Estratégico de Seguridad Vial

**PNSV:** Plan Nacional de Seguridad Vial

**Parque automotor:** Cantidad de vehículos de propiedad de la sic y de los que se encuentren a su cargo.

**Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (cntt, 2002).

**Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (cntt, 2002).

**Peligro:** Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 7 de 42

**Pérdidas:** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

**Plan de acción:** Conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

**Plan de mantenimiento:** Conjunto de programas compuesto por actividades de mantenimiento preventivo y actividades o acciones correctivas y/o de reparación

**Plan estratégico de seguridad vial:** Instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

**Prelación:** Prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

**Rebasamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecedía en el mismo carril de una calzada.

**Retén:** Puesto de control instalado técnicamente por una de las autoridades legítimamente constituidas de la Nación.

**Retención:** Inmovilización de un vehículo por orden de autoridad competente.

**Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

**Sardinel:** Elemento de concreto, asfalto u otros materiales para delimitar la calzada de una vía.

**Seguridad activa:** Conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

**Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 8 de 42

**Seguridad vial:** Conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**Semáforo:** Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos, peatones mediante el uso de señales luminosas.

**Señal de tránsito:** Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

**Separador:** Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

**SG-SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

**Soat:** Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

**Suministro:** Proveer los recursos físicos y humanos necesarios para el mantenimiento de los vehículos.

**Transporte:** Traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

**Vehículo:** todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (cntt. 2002).

**Vehículo de tracción animal:** Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (cntt. 2002).

**Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

**Vía:** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 9 de 42

**Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

### 3. GENERALIDADES

La seguridad vial en Colombia es un problema de gran importancia, ya que cada año se producen miles de accidentes que desencadenan en muertes e invalidez y que generan altos costos económicos y sociales. Según datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, en el año 2021 se registraron en Colombia 19.625 accidentes de tráfico que abandonaron un saldo de 6.311 personas fallecidas y 33.156 heridas.

El impacto de los accidentes de tráfico en Colombia es muy alto, ya que impacta no solo la vida y la salud de las personas, sino también la economía y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

A nivel mundial, la situación de la seguridad vial varía según los países y las regiones. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año mueren en el mundo alrededor de 1,35 millones de personas debido a accidentes de tráfico, y entre 20 y 50 millones resultan heridas o discapacitadas. Los países de bajos ingresos y medianos son los más afectados por la problemática de la seguridad vial, ya que concentran el 90% de las muertes por accidentes de tráfico.

En cuanto a las tasas de mortalidad por accidentes de tráfico, en Colombia esta tasa es de 12,7 muertes por cada 100.000 habitantes, lo que coloca al país por encima del promedio de América Latina y el Caribe, que es de 11,8 muertes por cada 100.000 habitantes. En comparación con países desarrollados como España o Francia, las tasas de mortalidad por accidentes de tráfico en Colombia son significativamente más altas.

En septiembre de 2020, la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución A / RES / 74/299 «Mejora de la seguridad vial mundial», proclamando el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, con el ambicioso objetivo de prevenir al menos el 50% de las muertes por accidentes de tránsito. y lesiones para 2030. La OMS y las comisiones regionales de la ONU, en cooperación con otros socios de la Colaboración de Seguridad Vial de la ONU, han desarrollado un Plan Global para la Década de Acción, que se publicó en octubre de 2021.

Colombia se unió al compromiso en la disminución de siniestros viales y se une a la prórroga del Decenio de la Seguridad Vial establecido por la Asamblea de la ONU implementado diversas medidas para mejorar la seguridad vial, como la implementación de nuevas tecnologías en la gestión del tráfico, la construcción de infraestructura vial segura, la promoción de la educación vial y la conciencia ciudadana, y la mejora de las regulaciones y normas de seguridad vial.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 10 de 42

La seguridad vial es una responsabilidad compartida entre todos los actores viales, incluyendo el gobierno, las empresas, las organizaciones y la ciudadanía en general. La implementación de políticas y medidas efectivas para mejorar la seguridad vial en

Colombia y en todo el mundo es esencial para garantizar un futuro más seguro y sostenible para todos.

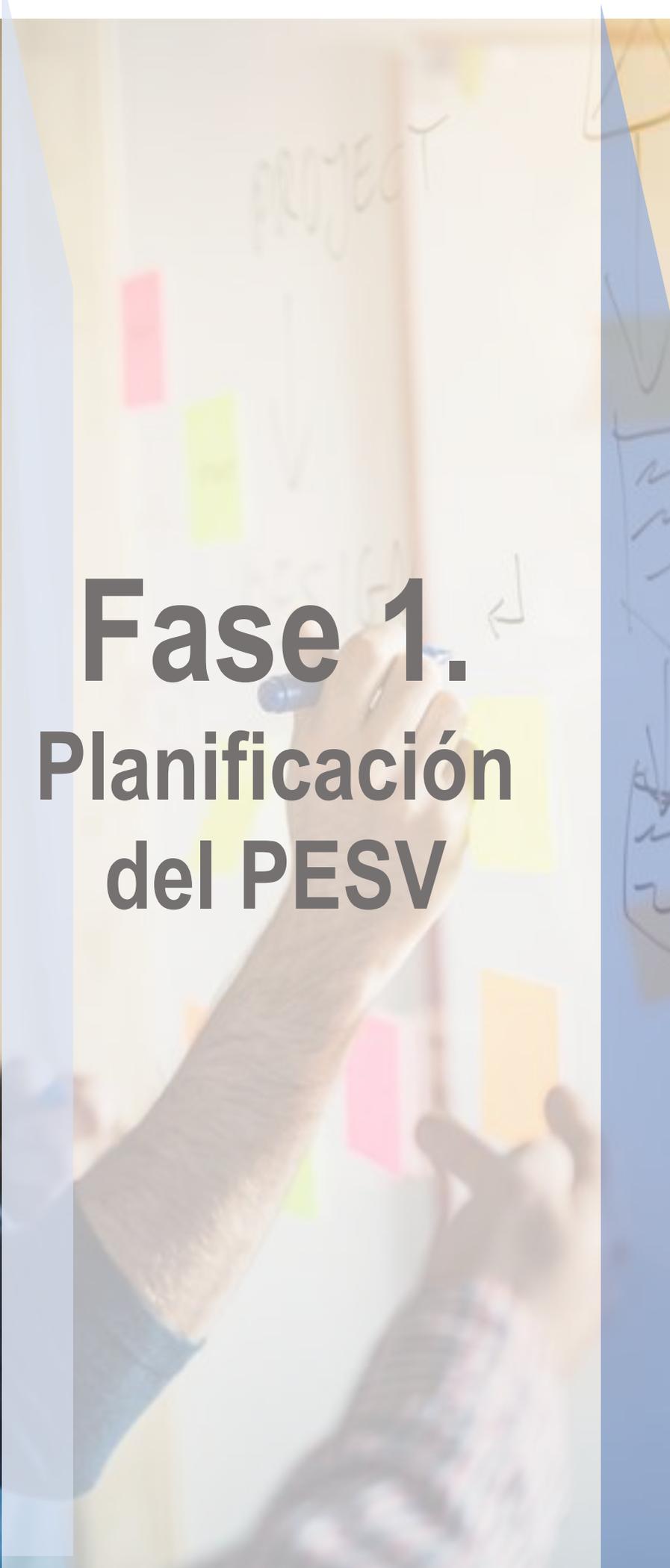
Para esto el Gobierno Nacional lanza La Resolución 40595 de 2022 en Colombia Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, con el objetivo de prevenir accidentes de tráfico y proteger la seguridad de los trabajadores y usuarios de las vías públicas.

En la Superintendencia de Industria y Comercio los resultados de la caracterización vial diligenciada por funcionarios y contratistas son y serán motivo de seguimiento, por lo que la Entidad no cesará en la toma de medidas que reduzcan el riesgo de accidentalidad por la exposición a tránsito y otros factores que puedan afectar o lesionar a los servidores, contratistas y demás personas de la sociedad y/o generar daños a la propiedad.

Por tal razón, la Superintendencia de Industria y Comercio se une al esfuerzo que realiza el Estado Colombiano en la elaboración de su Plan Estratégico de Seguridad Vial, implementando estrategias enfocadas al fortalecimiento de los comportamientos y/o hábitos adecuados de los servidores de la Entidad, a garantizar el buen uso y estado de sus vehículos, implantar acciones para el desarrollo de una infraestructura segura e implementar acciones que garanticen una adecuada atención a víctimas.

Parte de la eficacia de los resultados a la hora de implementar acciones, está representada en la integralidad y especialmente en el orden y estructura para desarrollarlas, aplicarlas y medirlas.

A continuación, se describe el proceso lógico y sistemático bajo el cual se construyó el Plan Estratégico de Seguridad Vial- PESV



# Fase 1. Planificación del PESV

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 12 de 42

## 4. PLANIFICACIÓN DEL PESV

### 4.1. Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV

La Secretaria General es el cargo designado por el Superintendente como responsable del PESV, para el cumplimiento de sus responsabilidades cuenta con un equipo multidisciplinario idóneo y competente al interior de la Entidad y con aliados estratégicos externos que le asesoran y apoyan en su adecuado desarrollo.

El Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos y Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano, actúan como responsables del diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del PESV, así como la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST quienes a su vez designaran las competencias de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente para el diseño e implementación.

### 4.2. Paso 2. Comité de seguridad vial

El artículo 2 de la Resolución 15311 del 28 de marzo de 2022 de Superintendencia de Industria y Comercio establece:

“El Comité de Seguridad Vial de la Superintendencia de Industria y Comercio tendrá como objetivo plantear, diseñar, definir, implementar, programar y medir las acciones necesarias para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)”.

De conformidad con la Resolución, en el artículo 4 se establecen los cargos conforman el Comité de Seguridad Vial quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes.

El Comité de Seguridad Vial de la Superintendencia de Industria y Comercio estará conformado por los funcionarios que desempeñan los siguientes cargos y quienes tendrán las siguientes funciones:

- **Secretario (a) General o suplente Coordinador de Administración de Personal. Quien lo presidirá.**
  - Instruir al Secretario Técnico para que convoque a las sesiones del Comité.
  - Presidir las sesiones del Comité.
  - Emitir voto en caso de empate.
  - Proponer la integración de subcomités o grupos de trabajo.
  - Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el plan estratégico de Seguridad Vial.
  - Tramitar y asegurar el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 13 de 42

- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando el caso lo amerite.
- Dirigir y supervisar los trabajos del Comité.
- Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité para su aprobación.

- **Director(a) Administrativo(a)**

- Implementar para vehículos de propiedad de la Entidad, un plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en el que se establezcan los tiempos de revisión, duración, periodicidad, condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva, y se prevea la modernización de la flota siempre y cuando exista apropiación presupuesta suficiente.
- Registrar en fichas técnicas el estado y mantenimiento de cada vehículo, soportadas documentalmente.
- Verificar en el caso de los vehículos contratados para la prestación del servicio de transporte, que la empresa contratista cuente y ejecute el Plan Estratégico de Seguridad Vial propuesto por ellos, condición que será exigida expresamente en el contrato de prestación de servicios para su suscripción y cumplimiento. El propietario del vehículo será el responsable de realizar el mantenimiento preventivo, asumiendo su costo.
- Hacer seguimiento y control de horas de conducción a los conductores de la Entidad.
- Realizar una revisión del entorno físico donde se opera, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y la salida de todo el personal de sus instalaciones.
- Realizar un estudio de rutas desde el punto de vista de Seguridad Vial, el cual contendrá la evaluación de las trayectorias de viaje a través del análisis de información de accidentalidad y la aplicación de inspecciones de Seguridad Vial sobre los corredores usados, lo cual permitirá identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención, corrección y mejora, a través del diseño de protocolos de conducción que deberán socializarse con todos los conductores y buscar mecanismos para hacer coercitiva su ejecución.

- **Coordinador(a) Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos**

- Realizar una revisión del entorno físico donde se opera, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 14 de 42

vehículos, al igual que al ingreso y la salida de todo el personal de sus instalaciones.

- Realizar un estudio de rutas desde el punto de vista de Seguridad Vial, el cual contendrá la evaluación de las trayectorias de viaje a través del análisis de información de accidentalidad y la aplicación de inspecciones de Seguridad Vial sobre los corredores usados, lo cual permitirá identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención, corrección y mejora, a través del diseño de protocolos de conducción que deberán socializarse con todos los conductores y buscar mecanismos para hacer coercitiva su ejecución.

- **Coordinador (a) Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano.**

- Implementar mecanismos de capacitación en Seguridad Vial a través del COPASST y la ARL.
- Garantizar que se realice la contratación de un centro médico idóneo para que realice estudios del estado general de salud de los conductores dentro de los programas de exámenes médicos ocupacionales.
- Contar con la participación de personas naturales o jurídicas con conocimiento especializado en tránsito, transporte o movilidad para impartir capacitación a los diferentes actores de la vía.
- Establecer mecanismos que permitan la sensibilización y capacitación del recurso humano con el que se cuentan, con el fin de que adopten buenas prácticas y conductas seguras de movilidad, tanto en el ámbito laboral como en la vida cotidiana.

- **Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Elaborar el orden del día y actas de los asuntos a tratar en las sesiones considerando las propuestas presentadas por los miembros del Comité e integrar la documentación requerida para la realización de las sesiones.
- Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, con base al calendario de sesiones autorizado y previa instrucción del Secretario (a) General de la Entidad.
- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad Vial.
- Verificar el quórum requerido para poder sesionar.
- Preparar y presentar al Comité los documentos de trabajo que sirven de soporte a las deliberaciones del mismo.

- **Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo encargado del PESV.**

- Será el encargado del diseño y la gestión del Plan Estratégico de Seguridad vial de la Entidad.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 15 de 42

- Revisar y analizar los resultados obtenidos del diagnóstico del estado actual de la seguridad vial en la entidad, para plantear las acciones a ejecutar, previa identificación de los riesgos.
- Generar conciencia entre el personal y lograr el compromiso de toda la Entidad para emprender acciones y/o procedimientos a favor de la implementación de la política interna de Seguridad Vial.
- Contar con mecanismos de coordinación entre todos los involucrados y propender por el alcance de las metas.
- Evaluar mediante indicadores de gestión y de resultado el grado de efectividad del PESV.

- **Profesional de Servicios Administrativos y Recursos Físicos encargado del parque automotor de la SIC**

- Hacer seguimiento al plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en el que se establezcan los tiempos de revisión, duración, periodicidad, condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva, y se prevea la modernización de la flota siempre y cuando exista apropiación presupuestal suficiente.
- Registrar en fichas técnicas el estado y mantenimiento de cada vehículo, soportadas documentalmente.
- Verificar en el caso de los vehículos contratados para la prestación del servicio de transporte, que la empresa contratista cuente y ejecute el Plan Estratégico de Seguridad Vial propuesto por ellos, condición que será exigida expresamente en el contrato de prestación de servicios para su suscripción y cumplimiento.
- Hacer seguimiento y control de horas de conducción a los conductores de la Entidad.
- Realizar una revisión del entorno físico donde se opera, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y la salida de todo el personal de sus instalaciones.
- Realizar un estudio de rutas desde el punto de vista de Seguridad Vial, el cual contendrá la evaluación de las trayectorias de viaje a través del análisis de información de accidentalidad y la aplicación de inspecciones de Seguridad Vial sobre los corredores usados, lo cual permitirá identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención, corrección y mejora, a través del diseño de protocolos de conducción que deberán socializarse con todos los conductores y buscar mecanismos para hacer coercitiva su ejecución.
- Registrar y/o remitir información al líder del Plan de Seguridad vial toda la información necesaria para el seguimiento y control del parque automotor y el análisis de datos de indicadores.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 16 de 42

#### **4.3. Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización**

La Superintendencia de Industria y Comercio, Entidad encargada de la protección al consumidor y apoyo empresarial se compromete a desarrollar actividades de prevención y promoción en seguridad vial con el firme propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que pueden afectar la integridad física, mental y social de funcionarios, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada y el medio ambiente, generando una cultura de autocuidado basado en la mejora continua, las buenas prácticas y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

La Superintendencia de Industria y Comercio, demuestra su compromiso, a través de la definición de la Política de Seguridad Vial-SC04-POL02, la cual se encuentra disponible para los servidores, contratistas, pasantes, practicantes, judicantes y puede ser consultada en cualquier momento a través de la IntraSic. Esta fue actualizada en marzo de 2022 y como muestra del compromiso de la alta dirección se encuentra firmada y fechada.

#### **4.4. Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo**

La Superintendencia de Industria y Comercio en aras de dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 40595 de 2022 y en su compromiso con la disminución de la siniestralidad vial, define una política y objetivos claros y aplicables de acuerdo con su misionalidad; así como un proceso de capacitación en hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía a los diferentes actores viales que conforman la misma.

El Comité de Seguridad Vial define su permanencia en la reunión llevada a cabo el 8 de agosto de 2022, reafirmando su compromiso con la disminución de siniestros viales, alineado con los requisitos normativos y su compromiso con el decenio de la seguridad vial mundial prorrogada por la asamblea general de la ONU mediante resolución A/RES/741299 "Mejora de la seguridad vial mundial, proclamando el Decenio de acción por la seguridad vial 2021-2030, con el ambicioso objetivo de prevenir al menos el 50% de las muertes por accidentes de tránsito y lesiones para el 2030" y el PNSV 2022-2031.

El Comité de Seguridad Vial se estableció mediante resolución 15311 de 2022 y se reunirá de manera ordinaria mínimo dos (2) veces al año y de manera extraordinaria las veces que considere necesario a solicitud de alguno de sus miembros. Las sesiones podrán adelantarse de manera virtual o presencial de acuerdo con la complejidad del tema.

La Alta Dirección garantiza sus procesos de contratación en la etapa precontractual, asegurando el cumplimiento normativo e idoneidad en la adquisición de bienes y servicios prestos al desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 17 de 42

La Entidad prestará atención oportuna a los requerimientos de las Entidades verificadoras, según corresponda de acuerdo con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y participará de forma activa en la gestión oportuna de hallazgos a los que hubiere lugar.

#### 4.5. Paso 5. Diagnóstico

Durante el primer semestre de 2023 se llevará a cabo el diagnóstico y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, esto con el fin de conocer el escenario de partida, por medio de la definición de la línea base del estado actual de la seguridad vial en la Superintendencia de Industria y Comercio, e identificar los problemas de seguridad vial. El diagnóstico contendrá los requisitos mínimos requeridos en la normatividad vigente que propenden por la disminución de los siniestros viales del PNSV (Plan Nacional de Seguridad Vial) 2022-2031 como:

- a) Cantidad de sedes, servicios que presta la Entidad.
- b) Lista funcionarios y contratistas, flotas ocasionales, subcontratación, personas naturales, que realizan desplazamientos laborales para dar cumplimiento al objeto de su contrato con la Entidad.
- c) Lista de colaboradores de la organización, incluyendo fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción (si tiene), capacitaciones, evaluación de la competencia, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo, y si tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce y fecha de vinculación a la organización.
- d) Lista de vehículos automotores y no automotores: propios de la organización, afiliados, asociados, o que están puestos al servicio de la organización para realizar desplazamientos laborales, incluyendo placa del vehículo, número VIN, número de motor, kilometraje, fecha de fabricación, especificaciones técnicas del vehículo, vigencia SOAT, vigencia revisión técnico -mecánica, reporte de siniestros viales del vehículo, plan de mantenimiento preventivo, control de acciones de mantenimiento, tipo de vehículo y promedio o estimado de kilómetros que recorren al mes.
- e) Lista de rutas frecuentes de los desplazamientos laborales, incluyendo el número de kilómetros, frecuencia del uso de la ruta (número de veces que se utiliza la ruta en la semana, al mes o al año).
- f) Número de colaboradores capacitados en el plan de emergencias viales de la organización, descripción y número de equipos, equipamiento o elementos de primeros auxilios dispuestos para la atención de siniestros viales, tipo y fecha de simulacros de atención de emergencias viales realizados.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 18 de 42

Los temas basados en el diagnóstico de la Entidad serán tratados por los servidores públicos o contratistas designados, así como el acompañamiento de la ARL y corredor de seguros con el objetivo de establecer las mejoras que se requieran.

#### **4.6. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos**

Los riesgos en materia de Seguridad Vial son muy variados e indiscutiblemente el factor humano juega un rol esencial y determinante en la aparición, control y eliminación de estos. Es por ello que la evaluación de los riesgos es una actividad fundamental que debe llevarse a cabo para poder detectar los riesgos que puedan existir en los diferentes roles viales y que pueden afectar a la seguridad y salud de las personas.

El objetivo fundamental de la evaluación es identificar, minimizar y controlar debidamente y de manera oportuna los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las medidas preventivas pertinentes y las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran, procurando de esta manera la disminución de accidentes e incidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales.

Para la valoración de riesgos se adopta la metodología establecida en la resolución 40595 de 2022 para la continua identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos.

Los resultados de la evaluación quedarán consignados en el drive del Comité Vial del presente programa en la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, el cual se actualizará cuando se presenten novedades que así lo ameriten.

#### **4.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV**

##### Objetivo general

Implementar las actividades definidas del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, en concordancia con las políticas internas de la Superintendencia de Industria y Comercio, contribuyendo de esta manera en el fomento de hábitos seguros de comportamiento en la vía.

##### Objetivos específicos

1. Afianzar la gestión y el compromiso directivo que permita la implementación de lineamientos organizacionales claros en materia de seguridad vial.
2. Promover en los funcionarios, contratistas y partes interesadas de la superintendencia de industria y comercio hábitos de comportamiento seguros en la vía contribuyendo al bienestar integral.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 19 de 42

3. Vigilar que los vehículos automotores que prestan servicio para la entidad cumplan el plan de mantenimiento de acuerdo con las recomendaciones técnicas del fabricante.
4. Sensibilizar en la identificación y reporte de condiciones inseguras de la infraestructura interna y externa en materia de seguridad vial para generar las recomendaciones pertinentes a las partes interesadas de la superintendencia de industria y comercio.
5. Implementar y difundir el protocolo de atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito alineado al plan de emergencias de la entidad.
6. Sensibilizar y capacitar a los trabajadores de la Compañía, acerca de la responsabilidad y compromiso con la seguridad vial encaminada a reducir los índices de siniestralidad reportados en los últimos años en las estadísticas nacionales, manteniendo en el nivel mínimo la tasa de accidentalidad en la Entidad.

La Superintendencia de Industria y Comercio interesada en el bienestar integral, social, mental y físico de todos sus servidores públicos, contratistas, partes interesadas y en cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente colombiana, en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, con el fin de contribuir en la prevención y reducción de accidentes de tránsito donde se puedan ver afectados nuestros servidores públicos, contratistas y/o terceros tiene como meta capacitar al 100% de sus conductores directos, así como cero siniestros viales con afectación.

#### **4.8. Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño**

Los programas de gestión de riesgos críticos para la Superintendencia de Industria y Comercio establecen los lineamientos y factores de desempeño para tratar (eliminar o sustituir o reducir o controlar) y manejar los riesgos identificados. Los programas están documentados y contienen: nombre del programa, lineamiento y/o límites y/o alcance, fecha de inicio, duración, línea base, objetivo y meta, indicador y forma de medición, uno o varios factores de desempeño relacionados, actividades, responsable, presupuesto, cronograma y mecanismos para realizar seguimiento al programa.



# Fase 2.

## Implementación y Ejecución del PESV

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV</b>	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 21 de 42

## **5. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV**

### **5.1. Paso 9. Plan anual de trabajo**

La Superintendencia de Industria y Comercio se une al esfuerzo que realiza el Estado Colombiano en el PNSV 2022-2031 en la elaboración de su Plan Estratégico de Seguridad Vial, implementando estrategias enfocadas al fortalecimiento de los comportamientos y/o hábitos adecuados de los servidores, contratistas y partes interesadas de la Entidad mediante la estructuración de su plan de trabajo.

Para ello la Superintendencia de Industria y Comercio transforma su cultura vial, enfatizando en el conocimiento y cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover un uso solidario y responsable del espacio público, a través de la conciencia con inteligencia vial. El plan de trabajo de seguridad vial de la Superintendencia de Industria y Comercio esta alineado con el SG-SST mediante la articulación de las estrategias en prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como las políticas y objetivos del PESV y su caracterización.

### **5.2. Paso 10. Competencia y plan anual de formación**

**Líder del diseño e implementación del PESV** (Plan Estratégico de Seguridad Vial).

Las competencias que se requieren para desempeñar este papel con éxito son las siguientes:

**Nivel de estudios:** Profesional en cualquier área especialista en SG-SST con diplomado en Seguridad vial, preferiblemente con conocimientos en industria automotriz o a fines que determinen controles con la flota de vehículos a disposición de la Entidad.

**Conocimiento técnico:** El líder del diseño e implementación del PESV debe tener un conocimiento técnico profundo en seguridad vial, así como en la normativa y las mejores prácticas relacionadas con la seguridad vial en el contexto de la Entidad. Debe ser capaz de identificar los riesgos asociados con la accidentalidad y diseñar medidas preventivas adecuadas.

**Habilidades de gestión:** El líder del diseño e implementación del PESV debe tener habilidades de gestión para liderar el proceso de implementación del plan de seguridad vial. Debe ser capaz de trabajar con equipos interdisciplinarios y colaborar con otros líderes de la Entidad para implementar.

**Experiencia en prevención de riesgos laborales:** La prevención de riesgos laborales y la seguridad vial están relacionadas. Por lo tanto, es importante que el líder del diseño e implementación del PESV tenga experiencia en el ámbito de la prevención de riesgos

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 22 de 42

laborales y conozca las herramientas y metodologías para evaluar y reducir los riesgos en el entorno laboral.

### **Comité de Seguridad Vial**

Es un grupo interdisciplinario que tiene como objetivo principal promover la seguridad vial en la Entidad. Las competencias que se requieren para los miembros del Comité de Seguridad Vial son las siguientes:

**Conocimientos técnicos:** Los miembros del Comité de Seguridad Vial deben tener conocimientos técnicos en materia de seguridad vial, normativas y buenas prácticas. Deben estar al tanto de los últimos avances en el campo de la seguridad vial y ser capaces de identificar los riesgos asociados con la accidentalidad en la Entidad.

**Habilidades de análisis:** Los miembros del Comité de Seguridad Vial deben ser capaces de analizar la información disponible para identificar los riesgos y las oportunidades de mejora en materia de seguridad vial. Deben estar capacitados para realizar evaluaciones de riesgos y para desarrollar planes de acción efectivos.

**Habilidades de comunicación y trabajo en equipo:** El Comité de Seguridad Vial debe trabajar en equipo para desarrollar e implementar el plan estratégico de seguridad vial. Los miembros del comité deben ser capaces de comunicarse eficazmente, colaborar y coordinar acciones para lograr los objetivos establecidos.

**Compromiso con la seguridad vial:** Los miembros del Comité de Seguridad Vial deben estar comprometidos con la seguridad vial y estar destinados a promover un cambio cultural en la organización que fomente una conducta responsable y segura en todos los actores viales de la Superintendencia de industria y Comercio.

### **Los Brigadistas en seguridad vial**

Las competencias que se requieren para los Brigadistas en seguridad vial son:

**Conocimientos técnicos:** Los Brigadistas en seguridad vial deben tener conocimientos técnicos en materia de seguridad vial y primeros auxilios. Deben conocer las normativas y buenas prácticas en la materia, así como las medidas preventivas y de actuación en caso de emergencia.

**Habilidades de respuesta ante emergencias:** Los Brigadistas en seguridad vial deben estar preparados para actuar de manera rápida y efectiva ante situaciones de emergencia en la vía pública o en el entorno laboral. Deben estar capacitados para realizar acciones de primeros auxilios, rescate vehicular, manejo de extintores y para coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 23 de 42

Habilidades de comunicación y trabajo en equipo: Los Brigadistas en seguridad vial deben ser capaces de comunicarse bien y trabajar en equipo con otros brigadistas, miembros del Comité de Seguridad Vial y otros trabajadores de la Entidad. Deben estar dispuestos a colaborar para lograr los objetivos de seguridad vial en la SIC.

Compromiso con la seguridad vial: Los Brigadistas en seguridad vial deben estar comprometidos con la seguridad vial y ser conscientes de la importancia de su papel en la prevención de accidentes de tráfico y la protección de la vida de los trabajadores y usuarios de la vía pública.

### **Investigador en siniestros viales en la Entidad**

La Superintendencia de Industria y Comercio para la investigación de siniestros viales internos contara con servidores públicos o contratistas con alto conocimiento en prevención de riesgos laborales y conocimiento de las herramientas y metodologías para evaluar incidentes, accidentes o siniestros al interior de la Entidad, así como el apoyo de ARL POSITIVA y Corredor de Seguros en caso de ser requerido.

Algunas de las competencias para el investigador son:

Realizar una investigación exhaustiva del accidente: El investigador en siniestros viales debe llevar a cabo una investigación detallada del accidente para determinar las causas y las circunstancias de este. Esto puede incluir la compilación de testimonios de testigos, la revisión de documentos relacionados con el accidente, el análisis de imágenes y videos, y la inspección del lugar del accidente.

Analizar la información recopilada: Una vez que se ha recopilado la información necesaria, el investigador o grupo investigador, debe analizar las circunstancias de este con el fin de identificar las causas básicas e inmediatas.

### **El plan anual de formación de la Superintendencia de Industria y Comercio**

Tiene como estrategia indispensable la sensibilización y formación en seguridad vial, teniendo en cuenta su importancia en el entorno laboral, ya que los accidentes de tráfico pueden tener graves consecuencias tanto para los trabajadores como para la Entidad. Es por esto que es fundamental que los trabajadores estén formados en medidas de seguridad vial que les permitan reducir los riesgos asociados con la conducción en el trabajo y la vía.

En este sentido, la Superintendencia de Industria y Comercio ha decidido implementar un programa de formación en seguridad vial que tiene como objetivo concienciar a los trabajadores sobre la importancia de la seguridad vial y proporcionarles las herramientas necesarias para prevenir accidentes de tráfico. El programa de formación

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 24 de 42

será impartido por tecnólogos en seguridad vial, profesionales especializados en seguridad vial, profesionales con post grado en SG-SST, policía de tránsito y transporte, y se adaptará a las necesidades específicas de la Entidad y de sus trabajadores partiendo de la caracterización en seguridad vial.

La seguridad vial es responsabilidad de todos, y la Entidad espera contar con la colaboración de sus trabajadores en la implementación de esta estrategia de formación en seguridad vial. Partiendo del principio que juntos podemos reducir los riesgos asociados con la conducción o traslados en el trabajo tomando las medidas adecuadas para prevenir la accidentalidad en las vías públicas y fomentar un ambiente seguro. y garantizar un ambiente laboral más seguro y saludable para todos.

Este programa estará habilitado a todos los trabajadores para gestionar su autocuidado como principal medida de autogestión en seguridad y prevención, y cubre todos los niveles de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las acciones de formación, entrenamiento y sensibilización, para finalmente permitir evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales para la gestión dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### **5.3. Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro**

La Entidad, dentro de su estructura organizacional cuenta con un manual específico de funciones y de competencias laborales, en este documento se definen el propósito y funciones del cargo, así mismo se determinan los conocimientos básicos o esenciales, las competencias comportamentales y los requisitos de formación académica y de experiencia que requiere el candidato para desempeñar el cargo de conductor.

Así mismo, el Plan Estratégico de Seguridad Vial cuenta con pruebas teóricas y prácticas establecidas en el plan. Los exámenes médicos están alineados de acuerdo con los parámetros del profesiograma y el instructivo para la ejecución de exámenes médicos y elaboración de profesiograma que se encuentra publicado en la intraSic. Así mismo con el objetivo de obtener un panorama general del comportamiento vial que se presenta entre los servidores públicos y contratistas que desarrollan sus actividades en la SIC, se realizó la aplicación de una encuesta diagnóstica de comportamiento vial, cuyos resultados fueron consolidados, analizados y tenidos en cuenta para la evaluación de riesgos y definición de planes de acción.

### **5.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.**

#### **Incidente de tránsito:**

Hace referencia a las colisiones vehiculares donde solo hay daños materiales y no se presenta ningún tipo de lesionado.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 25 de 42
DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
<b><u>Notificación.</u></b>  Reporte el evento a la siguiente línea: policía de tránsito (Desde cualquier celular #767) Informar al Grupo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos.		Conductor o personal que este en la emergencia.
Informar a la aseguradora que cubra riegos contra el patrimonio		Grupo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos.
<b><u>Evaluación</u></b>  Evaluar la situación y tomar la mayor información posible referente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características del otro vehículo (marca, placas, color, modelo, entidad aseguradora).</li> <li>- Conductor del otro vehículo (nombre, dirección, teléfono, profesión, cédula y licencia).</li> <li>- Datos del incidente (Lugar exacto, hora, día, fecha) y Datos de testigos (nombre, dirección y teléfono).</li> <li>- Registrar la ubicación de los vehículos implicados en el incidente de tránsito mediante fotografías y video, haciendo uso de medios tecnológicos.</li> <li>- Movilizar el vehículo a una zona en donde no represente un riesgo para los demás actores viales.</li> <li>- Señalice el área para proteger de riesgos externos (Cuando aplique).</li> </ul>		Conductor o personal que este en la emergencia.
<b><u>Investigación</u></b> Investigación del accidente y la siniestralidad vial.		Grupo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos - Grupo de Trabajo de Desarrollo del Talento Humano

### Conato de accidente de tránsito:

Hace referencia a las colisiones vehiculares donde hay afectación a personas, pero la atención que requieren puede ser prestada por ambulancia; también en este nivel se clasifican las colisiones vehiculares donde resulten afectados los semovientes y todo tipo de mascotas.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p><b><u>Notificación.</u></b> Reporte el evento a cualquiera de las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Línea de Emergencias Bogotá 123, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias 125, Cruz Roja Colombiana 132.</li> <li>- Si hay semovientes o mascotas involucradas solicitar la asistencia de un veterinario, si es necesario.</li> <li>- Informar al Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos físicos.</li> <li>- Informar al Grupo de Desarrollo de talento humano.</li> </ul>	<p>Conductor o personal que este en la emergencia.</p>
<p>Informar a ARL Positiva (Línea de Atención al Cliente 01-8000-111-170 o en Bogotá - línea oro 6000811)</p>	<p>Grupo de Trabajo de Desarrollo del Talento Humano.</p>
<p>Informar a la aseguradora que cubra riegos contra el patrimonio.</p>	<p>Grupo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos.</p>
<p><b><u>Evaluación</u></b> Evaluar la situación y tomar la mayor información posible referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características del otro vehículo (marca, placas, color, modelo, entidad aseguradora).</li> <li>- Conductor del otro vehículo (nombre, dirección, teléfono, profesión, cédula y licencia).</li> <li>- Datos del incidente (Lugar exacto, hora, día, fecha) y Datos de testigos (nombre, dirección y teléfono).</li> <li>- Registrar la ubicación de los vehículos implicados en el incidente de tránsito mediante fotografías y video, haciendo uso de medios tecnológicos.</li> <li>- Movilizar el vehículo a una zona en donde no represente un riesgo para los demás actores viales.</li> <li>- Señalice el área para proteger de riesgos externos (Cuando aplique).</li> <li>- Impedir que personas inexpertas muevan las personas afectadas en el accidente.</li> </ul>	<p>Conductor o personal que este en la emergencia.</p>
<p><b><u>Investigación</u></b> Investigación del accidente y la siniestralidad vial.</p>	<p>Grupo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos - Grupo de Trabajo de Desarrollo del Talento Humano</p>

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 27 de 42
DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
<b><u>Control Rescate asistido</u></b>  En caso de accidente vehicular realice movilización del paciente SOLO si la vida del afectado se puede ver involucrada por las condiciones en las que se encuentre, de lo contrario estabilice al paciente mientras llega ayuda externa.		Brigada de Emergencia. Conductores.
<b><u>Rescate externo</u></b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permita que el grupo de apoyo tome el control de la situación.</li> <li>- Suministre a los grupos de apoyo la información que le soliciten:</li> <li>- Estado de la víctima,</li> <li>- Tiempo del evento.</li> <li>- Posibles lesiones que haya identificado,</li> <li>- Riesgo asociado que haya identificado, diferenciando los controlados y su forma de control para los no controlados.</li> <li>- Apoye en lo que le soliciten.</li> </ul>		Rescatistas y grupos de apoyo externo
<b><u>Investigación</u></b>  Investigación del accidente de tránsito y la siniestralidad vial.		Grupo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos.
Investigación del accidente de trabajo. (Conformación del equipo investigador)		Grupo de Desarrollo de Talento Humano.

En el caso en el que el conductor de la Entidad se encuentre en un estado en el cual no pueda dar información referente a lo sucedido, el Coordinador del Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos debe asegurar la obtención de datos generales y reales del accidente, por parte de la persona que avisa a la Compañía.

En el Plan de Emergencias de la Superintendencia de Industria y Comercio, se encuentra definido los planes de acción de primeros auxilios y en el plan de capacitación de seguridad vial está programado la formación en Primeros auxilios en Incidentes y accidentes de tránsito.

### 5.5. Paso 13. Investigación interna de siniestros viales.

El objetivo principal es el reconocimiento e identificación de las causas de un siniestro vial laboral, el cual puede gestarse desde horas o días antes de haberse producido.

La investigación de incidentes y/o siniestros viales debe realizarse con base en los documentos entregados por el Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, al Comité de Seguridad Vial y al líder del PESV, dicha investigación debe realizarse en conjunto con el Grupo de Desarrollo de Talento Humano, para

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 28 de 42

determinar y esclarecer sus causas, tanto inmediatas como de raíz, con esta información podemos tomar medidas correctivas y evitar que situaciones similares se presenten en el futuro.

La medición de la siniestralidad se realizará entre el Grupo de Desarrollo De Talento Humano y Grupo de Trabajo De Servicios Administrativos Y Recursos Físicos, caracterizando los accidentes según la causa que lo generó las cuales se presentaran ante el Comité de Seguridad Vial. Dicha siniestralidad debe tenerse en cuenta para el fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como el seguimiento a las acciones de mejora definidas para minimizar y/o controlar las causas.

#### **5.6. Paso 14. Vías seguras administradas por la organización**

Los entornos físicos internos de la entidad cuentan con parqueaderos de dos niveles para la circulación de vehículos, con zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para el desplazamiento y tránsito vehicular.

La demarcación gráfica del espacio físico de las instalaciones permite la utilización y tránsito de áreas, almacenamiento, distancias de seguridad e instrucciones con respecto al tránsito dentro de las instalaciones, así como la información acerca de elementos o equipos de protección y peligros en general.

Las vías de circulación peatonal brindan las herramientas que permiten conocer el uso correcto de la señalización y del color en el ambiente de trabajo como elemento funcional en la prevención de accidentes, dando información oportuna acerca de los riesgos a los cuales se ve expuesto en su entorno laboral el trabajador.

La respectiva señalización y demarcación de áreas se ha realizado a través de inspecciones locativas que pretenden, mediante estímulos indicativos visuales, condicionar la actuación de la persona que los recibe, frente a los riesgos o peligros. Estas rutas internas, que son utilizadas por conductores, pasajeros y peatones, son verificadas periódicamente por los responsables del PESV a través de inspecciones, de las cuales se genera un informe con los hallazgos para que a su vez sea manejado por los responsables de estas rutas internas determinando las medidas de acción a implementar de ser el caso.

#### **5.7. Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales.**

Para el cumplimiento de las actividades que desarrollan servidores públicos y contratistas, la Entidad dispone de una flota de vehículos propios y subcontratados,

tales como vehículos particulares, tipo van, buses de servicio público (unidades móviles) y camionetas, en los cuales se realizan los desplazamientos necesarios a nivel nacional.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 29 de 42

Cada vez que se vaya a salir de comisión, el área interesada en su realización deberá seguir el siguiente procedimiento de plan de viaje, el cual apunta a que cada viaje sea más seguro y ayuda a que se detecte cualquier imprevisto que pueda presentarse, este procedimiento podría contemplar las acciones correctivas que se tomarán en caso de emergencia.

El plan de viaje debe ser preparado por el jefe inmediato o supervisor con los servidores públicos o contratistas comisionadas y el conductor o conductores de los vehículos, y una copia de éste sea llevada durante del viaje, así:

La inspección preoperacional del vehículo se debe realizar antes de comenzar el viaje y cualquier deficiencia se debe reportar inmediatamente al jefe inmediato o supervisor y corregir antes del viaje.

Reportar al jefe inmediato o supervisor la llegada puntualmente y el arribo seguro. Así mismo, reporte cualquier retraso, accidente y retenes.

Como mínimo los vehículos usados para viajes a áreas remotas se deben equipar de los elementos contenidos en el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002, así:

- Equipo de prevención y seguridad dotado de nueve elementos básicos:
- Gato con elevador
- Cruceta
- Caja de herramienta
- Llanta de repuesto
- Tacos
- Triángulos reflectivos
- Botiquín de primeros auxilios
- Linterna
- Extintor.
- Cinturones de seguridad para los asientos delanteros y traseros.
- Agua adicional para el radiador y batería.
- La inspección del vehículo se debe realizar antes de comenzar el viaje y cualquier deficiencia se debe reportar inmediatamente al jefe inmediato o supervisor y corregir antes del viaje.
- Equipo de comunicación: celular.

### Estudio de rutas del personal de conductores de la SIC

Los conductores de la SIC cuando son notificados para realizar desplazamientos fuera de la ciudad, efectúan una verificación de las posibles rutas que puede tomar para llegar al sitio de destino, validando el estado de la vía, duración del recorrido, peajes, distancia en kilómetros, estaciones de servicio, centros asistenciales, estaciones de policía y demás información necesaria para el desplazamiento.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 30 de 42

La anterior información es registrada por cada conductor en el formato estudio de rutas lista de chequeo para rutas externas, la cual puede ser validada por el Grupo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos.

### Rutas de transporte público especial que prestan servicio para la SIC

En cuanto el transporte especial de pasajeros, la SIC suministra la información relacionada con los recorridos dispuestos de acuerdo con la ubicación de domicilio de los usuarios de las rutas.

## **Planificación del desplazamiento del personal**

### Desplazamientos misionales

Los desplazamientos fuera del entorno físico de la Entidad comprenden los desplazamientos regulares al interior del perímetro urbano de Bogotá y fuera de la ciudad. Al interior de la ciudad, los conductores tienen establecidas rutas habituales conforme al personal u objeto que transportan, la mayoría de los desplazamientos tienen como origen y destino puntos específicos que corresponden a oficinas, residencias y sedes de la Superintendencia de Industria y Comercio. Los itinerarios se establecen de acuerdo con las actividades y necesidades de desplazamientos durante el horario de trabajo para la dependencia asignada a cada conductor y vehículo.

Los documentos elaborados para la caracterización de las rutas reposan en los archivos de La Entidad, y se realizan de la siguiente forma:

- Superintendentes del despacho: el jefe de seguridad indica los desplazamientos
- Superintendentes delegados: Es más autónomo del conductor de acuerdo con la situación momentánea y necesidad del servicio y de acuerdo con la agenda del jefe.
- Secretaria general: Se realiza de acuerdo con la agenda del jefe.
- Camionetas de comisión: Se deben a un cronograma que realiza Metrología Legal y los conductores realizan un plan de viaje de acuerdo con el cronograma.

### Monitoreo de los comportamientos viales

En la actualidad la SIC no cuenta con los medios tecnológicos al interior de los vehículos para el seguimiento y rastreo de estos, sin embargo, se mantiene una comunicación permanente con los conductores para conocer el estado actual de su desplazamiento y/o situaciones especiales no programadas que requieran de su atención.

Mensualmente las empresas que prestan el servicio de rutas para el personal de la SIC, debe adjuntar a la cuenta de cobro el monitoreo de las rutas, con la respectiva evidencia.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 31 de 42

### Acciones preventivas por medio del monitoreo de las tecnologías

Si bien es cierto no se cuenta con medios tecnológicos, se desarrollan acciones preventivas y estas se realizan de la siguiente manera:

1. Indicación verbal y directa al conductor que pretende iniciar el desplazamiento por parte del jefe inmediato.
2. Autorización del jefe inmediato para proceder con el inicio de la marcha.
3. La experiencia y el conocimiento del conductor.
4. Los protocolos de alistamiento del vehículo.

### Mecanismos de socialización e información preventiva

A través de la IntraSIC, de carteleras informativas, y del programa de formación de la Entidad, se estará divulgando las medidas preventivas de accidentalidad vial, las campañas viales para los diferentes actores de la vía: Conductores, pasajeros, motociclistas, ciclistas, peatones entre otros. Se hará monitoreo de la efectividad de estas acciones por medio de encuestas.

### **5.8. Paso 16. Inspección de vehículos y equipos**

La SIC cuenta con un instructivo de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor GA03-I01, el cual indica en el numeral 6.5 lo siguiente: La aplicación periódica de las listas de chequeo permite hacer un seguimiento continuo al estado técnico - mecánico y de seguridad del vehículo, la información de los problemas críticos detectados en las listas de chequeo se utiliza como insumo para determinar el plan de mantenimiento de cada vehículo.

El diligenciamiento del documento del formato de chequeo preoperacional de cada vehículo se realiza de la siguiente manera, el Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, entrega al conductor el formato respectivo de

inspección diaria de vehículos, el cual deberá ser diligenciado por parte del conductor antes de iniciar la marcha, este documento será entregado semanalmente Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, quien a su vez cumpliendo con el programa de inspecciones SC04-F35 realizará un seguimiento mensual con el formato establecido y publicado en el SIGI.

La inspección preoperacional de vehículos es una revisión sistemática que se realiza antes de poner en marcha cada uno de los vehículos. Su objetivo es verificar que el vehículo se encuentra en condiciones seguras para su uso, y que cumplen con los requisitos técnicos, legales y normativos establecidos.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 32 de 42

### **5.9. Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos**

El mantenimiento y control de vehículos es fundamental para garantizar la seguridad en las carreteras y prolongar la vida útil de los vehículos, ayudando a prevenir accidentes en la vía. El mal estado de los neumáticos, los frenos, las luces y otros componentes del vehículo puede provocar accidentes graves. Un mantenimiento adecuado puede detectar y corregir estos problemas antes de que se conviertan en un riesgo para la seguridad.

Con base en lo anterior y con el propósito de mantener los vehículos en óptimas condiciones de operación, y así minimizar los riesgos de un siniestro vial y velar por la seguridad del conductor, pasajeros y demás actores viales que comúnmente hacen uso de la vía, se tiene definido el instructivo mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor GA03-I01, el cual tiene como objeto establecer las actividades que debe realizar la Dirección Administrativa en cabeza del Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos para garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia de Industria y Comercio, tanto los de su propiedad como los que se encuentren a su cargo.

La programación de los mantenimientos preventivos se realiza por la cantidad de kilometraje recorrido teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas del fabricante, actualmente se cuenta con un archivo físico y digital que indica los mantenimientos sugeridos por el fabricante.

El Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos junto con Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con un archivo digital donde se registra la información tanto de los vehículos propios de la SIC como la información del vehículo que se tiene adjudicado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE). De esta manera se da respuesta a los requisitos de la guía metodológica para la elaboración del PESV.

Así mismo se dispone de un archivo físico en el que se almacenan las carpetas por cada vehículo, estas son actualizadas cada vez que sea necesario de acuerdo con los soportes presentados. Este archivo está disponible para la revisión por parte de la autoridad competente y los fines que se estimen bajo los criterios en la etapa de implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### **5.10. Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas**

La gestión del cambio y la gestión de contratistas son dos áreas importantes en la implementación de medidas de seguridad vial para la Superintendencia de Industria y Comercio para ello cuenta con procedimientos establecidos y dispuestos para su consulta en la intrasíc y el SIGI SC04-P11 con el fin de que siempre se tenga actualizada la información allí podrán encontrar los procedimientos y formatos

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 33 de 42

establecidos por la entidad para tal fin. A continuación, se describen algunos pasos a seguir para realizar una gestión eficaz del cambio y la gestión de contratistas en seguridad vial:

### **Gestión del cambio:**

- **Identificar el cambio necesario:** Identificar las áreas críticas que requieren cambios para mejorar la seguridad vial, como el diseño de las vías, la señalización, el mantenimiento de los vehículos, la capacitación de los conductores, etc.
- **Planificar el cambio:** Definir los objetivos del cambio, establecer un plan de acción, asignar recursos y determinar los plazos para la implementación.
- **Comunicar el cambio:** Comunicar los cambios a todos los interesados, incluir empleados, contratistas, conductores, autoridades de tráfico y otros usuarios de la vía.
- **Capacitar y formar a los empleados:** Capacitar a los empleados sobre los nuevos procedimientos, equipos o tecnologías relacionadas con la seguridad vial y asegurar que estén preparados para adaptarse a los cambios.
- **Evaluar los resultados:** Evaluar los resultados de los cambios implementados y hacer los ajustes según sea necesario.

### **Gestión de contratistas en seguridad vial:**

**Selección de contratistas:** Se seleccionan contratistas que tengan un historial comprobado de cumplimiento con los estándares de seguridad vial y que cuenten con las certificaciones y capacitaciones necesarias.

**Establecer requisitos de seguridad:** Se establecen requisitos de seguridad específicos en los contratos con los contratistas, incluyendo el cumplimiento de las normas legales vigentes aplicables en seguridad vial, la capacitación de los trabajadores y el uso de equipos y herramientas de seguridad adecuados.

**Revisión de documentos:** Se solicitan los documentos de seguridad de los contratistas, como el plan de seguridad vial vigente, el programa de capacitación y las políticas, así como documentos del cumplimiento.

### **5.11. Paso 19. Archivo y retención documental**

Los archivos de seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial reposan en físico y en digital de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental del

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 34 de 42

Grupo de Administración de Personal, el Grupo de trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos y Seguridad y Salud en el Trabajo de la SIC.

Para ejercer un control sobre la información de servidores públicos y contratistas que ejercen labores de conducción, se cuenta con una base de datos en la cual se registra información general que permite controlar la vigencia de fechas de documentos de ley requeridos y realizar trazabilidad de actividades, lo anterior enmarcado en el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a la protección de datos personales.

Esta base es actualizada cada vez que sea necesario y los soportes de la documentación serán archivados en carpetas individuales por conductor, lo cual facilitará su almacenamiento, consulta y actualización.

Dicha información se registra en la base de datos mencionada, la cual se actualiza de acuerdo con los movimientos internos que ocurran, se anexara el formato que se tiene dispuesto en la entidad para su registro, lo anterior dando cumplimiento a la ley estatutaria 1581 de 2012 ley de protección de datos personales, en caso de ser requerida por la autoridad competente, se solicitara la respectiva autorización para su requerimiento.

Protocolo de control de documentación de los conductores, propios y tercerizados

### **Conductores Propios**

Se cuenta con una carpeta en físico donde reposan la información del conductor, allí están disponibles los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Licencia de conducción
3. Cedula de ciudadanía

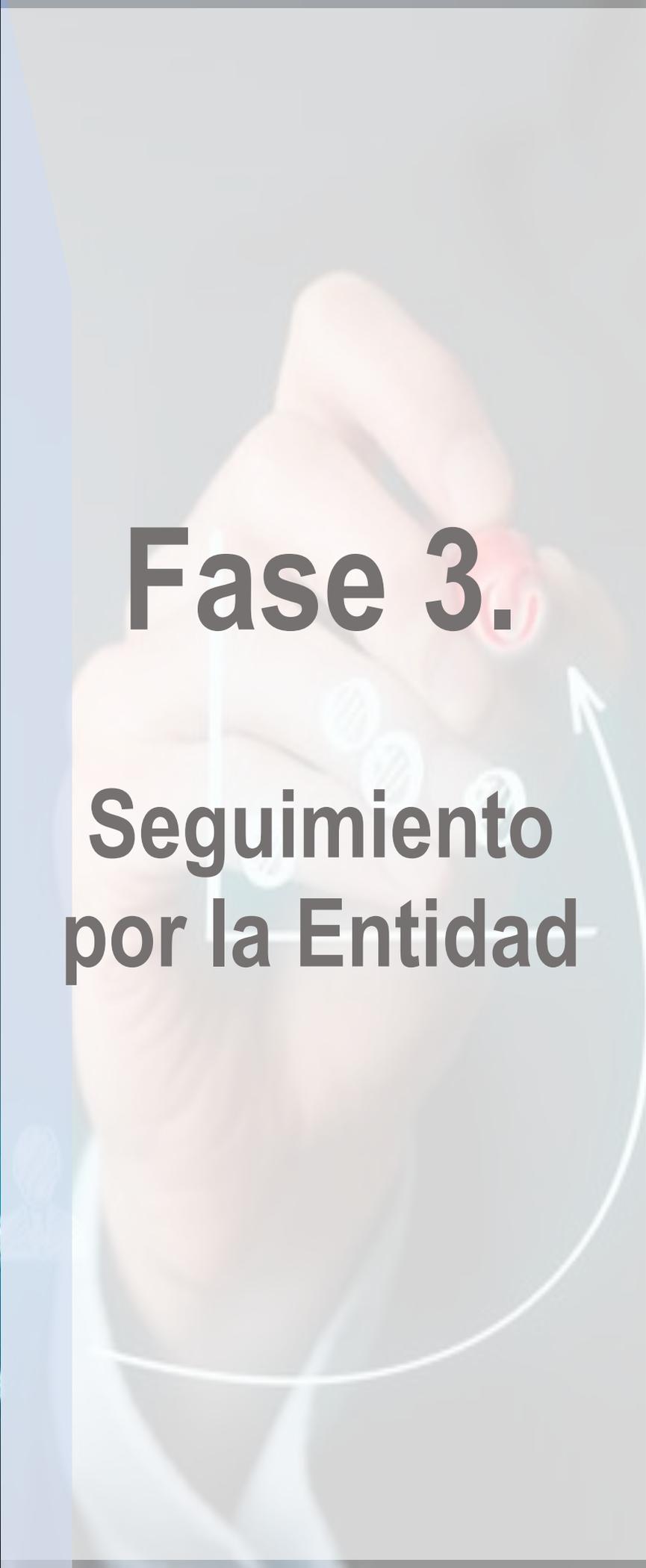
### **Conductores NO Propios**

En el contrato se solicita que el conductor cuente con 5 años de experiencia y que hubiese conducido vehículos similares a los que pretende conducir para prestar el servicio en la SIC, que no tenga deudas pendientes relacionadas con órdenes de comparendo al tránsito, el control de la documentación lo realiza la empresa prestadora del servicio, la SIC únicamente verifica el cumplimiento.



**Fase 3.**

**Seguimiento  
por la Entidad**



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV</b>	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 36 de 42

## 6. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

### 6.1. Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV

Para la medición del grado de implementación del Plan estratégico de Seguridad vial, la Entidad estableció los siguientes indicadores bajo las especificaciones normativas de la guía para la realización del PESV resolución 40595 de julio de 2022.

**PESV SIC 2024.**

<b>Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida TSV(n)</b>	Número de siniestros viales x trimestre * 1'000.000	
	Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos	
<b>Costo siniestros viales por nivel de pérdida \$SV(n)</b>	Costos directos de siniestros viales x trimestre con nivel de pérdida + Costos indirectos de siniestros viales x trimestre con nivel de pérdida	
<b>Riesgos de seguridad vial identificados RSVI</b>	Cantidad de riesgos identificados al final de año - cantidad de riesgos identificados al inicio de año	
<b>Gestión de riesgos viales GRV</b>	Cantidad de riesgos con valoración alta al final de año - cantidad de riesgos con valoración alta al inicio de año	
<b>Cumplimiento de metas PESV</b>	Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV x trimestre	* 100
	Número total de metas definidas PESV x trimestre	
<b>Cumplimiento de actividades plan anual</b>	Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV x trimestre	* 100
	Numero total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre	
<b>Exceso de jornadas laborales</b>	Numero de dias excedidos en la jornada de trabajo de los conductores al mes	* 100
	Total de dias trabajados por los conductores en el mes	
<b>Cobertura del programa de gestión de velocidad Empresarial</b>	# de vehiculos incluidos en el programa de gestión de la velocidad (propios y terceros)	* 100
	# de vehiculos utilizados para desplazamientos laborales x mes	
<b>Exceso limites de velocidad Laboral</b>	# diarios de desplazamientos laborales con exceso de velocidad( casos en los que se superó el limite definido por la organización x mes	* 100
	# total de desplazamientos laborales x mes	
<b>Inspecciones diarias preoperacionales</b>	# de vehiculos inspeccionados diariamente	* 100
	# total de vehiculos que trabajan diariamente	
<b>Cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de vehiculos</b>	# de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre	* 100
	# total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre	
<b>Cumplimiento plan de formación en seguridad vial</b>	# de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre	* 100
	# Total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre	
<b>Cobertura del plan de formación en seguridad vial</b>	# de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial	* 100
	# total de colaboradores de la organización	
<b>No conformidades auditorías Cerradas</b>	# de no conformidades identificadas y analizadas	* 100
	No conformidades gestionadas y cerradas	

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 37 de 42

En nuestro compromiso por mantener una cultura de seguridad vial en La Entidad, hemos realizado una evaluación de autogestión en seguridad vial. El objetivo de este informe es analizar nuestro desempeño en esta área, identificar nuestras fortalezas y

oportunidades de mejora, y establecer planes de acción para mejorar nuestra gestión en seguridad vial.

Para la evaluación de nuestro desempeño en seguridad vial, analizaremos diferentes áreas relacionadas con esta materia, tales como la gestión de la flota de vehículos, la formación y capacitación de conductores, la gestión del mantenimiento de vehículos, la gestión de contratistas, la evaluación de riesgos, la comunicación y la sensibilización en seguridad vial. Este informe incluye los siguientes elementos:

### INFORMACION BASICA QUE CONTIENE EL INFORME

- La política, los objetivos del PESV y el alcance.
- Lista de contratistas, subcontratistas, terceros incluyendo conductores, propietarios de vehículo permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV.
- Resultados de indicadores
- Estrategias implementadas para el cumplimiento de los objetivos y metas
- Cumplimiento del plan de trabajo
- Ejecución del presupuesto y suficiencia de los recursos
- El análisis estadístico del sistema, siniestros viales, preoperacionales.
- Infracciones de tránsito de los conductores de la Entidad.
- Cumplimiento de los programas de gestión de riesgos críticos, factores de desempeño, eficacia y cobertura, así como los planes de acción propuestos para el siguiente periodo.
- Auditorías realizadas y estado de Acciones derivadas de hallazgos al sistema (No conformidades, iniciativas, recomendaciones, entre otras).
- Resultados de implementaciones de Acciones preventivas y correctivas
- El resultado de las auditorías internas y externas.
- Los cambios que puedan afectar el PESV.
- Requerimientos del comité de seguridad vial
- Participación de los trabajadores (mecanismos, evidencias)
- Cumplimiento de requisitos Legales
- Nivel de avance en el diseño e implementación del PESV

#### 6.2. Paso 22. Registro y análisis estadístico de siniestros viales.

El registro y análisis estadístico de siniestros viales es una herramienta fundamental para la prevención de accidentes y la mejora de la seguridad vial. Este proceso implica recopilar y analizar información detallada sobre los siniestros viales, con el objetivo de identificar patrones y tendencias, determinar las causas de los accidentes y establecer planes de acción para prevenir futuros siniestros.

El registro de los siniestros viales incluye información detallada sobre el lugar y la hora del accidente, el tipo de vehículo involucrado, el número de personas lesionadas o fallecidas, entre otros datos. Es importante que esta información se recolecte de

manera sistemática y estandarizada, para asegurar la calidad y la comparabilidad de los datos.

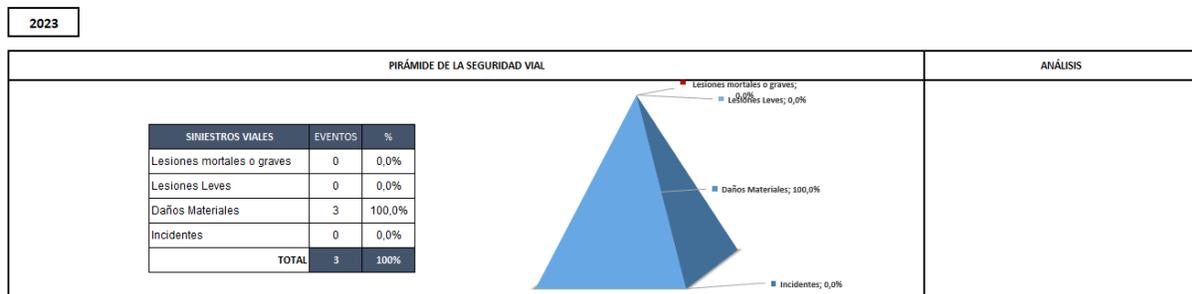
Una vez recopilados los datos, se realiza un análisis estadístico de los mismos, con el objetivo de identificar patrones y tendencias. El análisis estadístico permite determinar las causas más comunes de los siniestros viales, identificar los factores de riesgo asociados y establecer medidas preventivas para reducir la frecuencia y la gravedad de los accidentes.

Entre los principales beneficios del registro y análisis estadístico de siniestros viales se encuentran:

- Identificar las causas más comunes de los accidentes y establecer medidas preventivas para reducir su frecuencia y gravedad.
- Evaluar la efectividad de las medidas preventivas implementadas.
- Establecer prioridades y planes de acción para mejorar la seguridad vial en las áreas de mayor riesgo.
- Evaluar el impacto de las políticas y programas de seguridad vial implementados en la SIC.
- Establecer objetivos y metas de seguridad vial y medir el progreso hacia su consecución.

El seguimiento a los registro y análisis estadístico de siniestros viales se encontrarán en este plan, el cual solo contara con un documento en Excel en el cual se llevarán las estadísticas del PESV de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**SIC 2023.**



MATRIZ DE NIVEL DE PERDIDA								
NIVEL	VALOR	AFECCIÓN A PERSONAS	AFECCIÓN EN COSTOS	AFECCIÓN IMAGEN	INVESTIGACIONES Y SANCIONES	DAÑOS Y CONSECUENCIAS	AFECCIÓN AMBIENTAL	
4	CRÍTICO	Muerte	Más de \$100.000.000	Conocimientos en medios de comunicación a nivel internacional	Investigaciones y sanciones críticas	Volcamiento, incendio	Contaminación ambiental severa	
3	GRAVE	Incapacidad más de 30 días	Entre \$10.000.000 Y \$100.000.000	Conocimientos en medios de comunicación a nivel nacional	Investigaciones y sanciones medias	Semivolcamiento, tijera	Contaminación ambiental media	
2	MEDIO	Incapacidad hasta 30 días	Entre \$1.000.000 Y \$10.000.000	Conocimientos en medios de comunicación a nivel local	Investigaciones y sanciones bajas	Salida de la vía	Contaminación ambiental Leve	
1	LEVE	Primeros auxilios	Menos de \$1.000.000	Conocimiento en el sector o en el entorno de la empresa	Quejas y reclamos / Errores humanos	Choques simples	Derrame controlado	

Formulado	
CRÍTICO	SINIESTRALIDAD EMPRESA
3	
3	
3	
3	
TOTAL	3

Área del gráfico	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	AFECCIÓN A PERSONAS	AFECCIÓN EN COSTOS	AFECCIÓN IMAGEN	INVESTIGACIONES Y SANCIONES	DAÑOS Y CONSECUENCIA	AFECCIÓN AMBIENTAL	ANÁLISIS / PLAN DE ACCIÓN
GRAVE		Incapacidad más de 30 días	Entre \$10.000.000 Y \$100.000.000	Conocimientos en medios de comunicación a nivel nacional	Investigaciones y sanciones medias	Semivolcamiento, tijera	Contaminación ambiental media	
CRÍTICO		Muerte	Más de \$100.000.000	Conocimientos en medios de comunicación a nivel internacional	Investigaciones y sanciones críticas	Volcamiento, incendio	Contaminación ambiental severa	
MEDIO		Incapacidad hasta 30 días	Entre \$1.000.000 Y \$10.000.000	Conocimientos en medios de comunicación a nivel local	Investigaciones y sanciones bajas	Salida de la vía	Contaminación ambiental Leve	
LEVE		Primeros auxilios	Menos de \$1.000.000	Conocimiento en el sector o en el entorno de la empresa	Quejas y reclamos / Errores humanos	Choques simples	Derrame controlado	

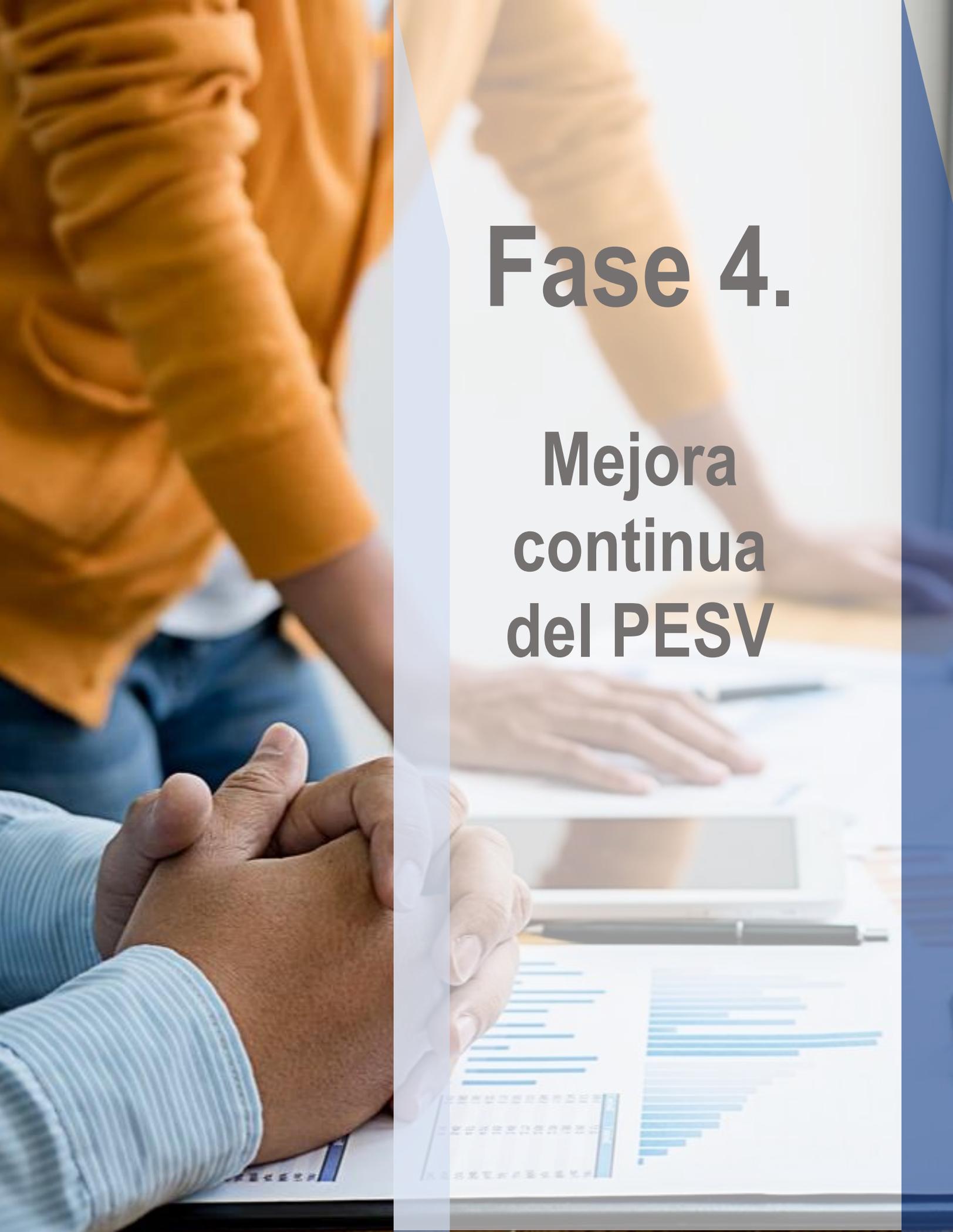
### 6.3. Paso 22. Auditoria anual.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, al ser una un programa a cargo del Grupo de Desarrollo del Talento Humano será sometido a las auditorías internas y externas en intervalos de tiempo planificados y que proporcionaran información acerca del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La metodología de las auditorías externas se implementará una vez el PESV se encuentre aprobado por la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

En una de las reuniones de seguimiento establecidas por el comité del PESV, se adelantará el proceso de auditoría con la participación de todos los integrantes de este, y se asignará una lista de chequeo que permita verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el documento del PESV. En esta lista se indicará la información solicitada, los criterios de aceptabilidad, los hallazgos, no conformidades y observaciones del aspecto evaluado. Cada miembro del comité auditará un capítulo diferente al de su área con el fin de permitir idoneidad de esta para lo cual se realizará capacitación en auditoría interna al comité.

El Comité de Seguridad Vial determinará el alcance de las auditorías internas y tomará las acciones correctivas que fuesen necesarias para eliminar la causa de los hallazgos que se reporten. La frecuencia de las auditorías internas será anual.

A group of people are gathered around a table in a meeting. In the foreground, two people's hands are clasped together. On the table, there are documents, a tablet, and a pen. The background shows other people, one wearing an orange shirt. The overall scene suggests a collaborative work environment.

# Fase 4.

## Mejora continua del PESV

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión:3
		Página 41 de 42

## 7. MEJORA CONTINUA DEL PESV

### 7.1. Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas

La mejora continua y la implementación de acciones preventivas y correctivas son fundamentales en la gestión de la seguridad vial. La seguridad vial es un proceso dinámico y en constante evolución, por lo que es importante estar siempre alerta y tomar medidas para prevenir futuros accidentes y mejorar la seguridad en las vías.

La mejora continua en seguridad vial para la Superintendencia de Industria y Comercio implica la identificación de áreas de oportunidad y la implementación de medidas para prevenir futuros siniestros. Para esto, es importante llevar a cabo una evaluación constante del sistema de seguridad vial, identificando las áreas donde se presentan problemas y proponiendo soluciones para corregirlos.

Las acciones preventivas son aquellas medidas que se implementan para evitar que un accidente suceda. Estas medidas incluyen la educación vial, la implementación de señalización adecuada, la capacitación de conductores, la revisión periódica de los vehículos, entre otras. Es importante llevar a cabo estas medidas de manera continua y sistemática, para garantizar que se estén tomando las precauciones necesarias para evitar futuros accidentes.

Por otro lado, las acciones correctivas son aquellas que se implementan después de un accidente para prevenir que vuelva a suceder en el futuro. Estas medidas incluyen la identificación de las causas del accidente, la implementación de medidas para corregirlas y la evaluación constante del sistema de seguridad vial para garantizar que se estén tomando las medidas necesarias para prevenir futuros siniestros.

Estas actividades serán comunicadas mediante correo [comitevial@sic.gov.co](mailto:comitevial@sic.gov.co) al comité vial cuando sea requerido, así como en el informe anual.

Teniendo en cuenta la resolución 0312 de 2019 y la resolución 20223040040595 de julio 12 de 2022, el PESV estará articulado con el SG-SST, por lo cual adoptara el instructivo CI01-I04 planes de mejoramiento de la Entidad para tratar los hallazgos o no conformidades encontradas en los procesos evaluación y/o auditoria realizados por la Oficina de Control Interno, o informes de auditoría de entes externos de control como ministerio de transporte, ministerio de trabajo , Superintendencia de transporte entre otros, que realicen inspección, control y vigilancia de los Planes estratégicos de Seguridad Vial.

### 7.2. Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación

Los mecanismos de comunicación y participación son esenciales en la gestión de la seguridad vial, ya que permiten establecer canales de diálogo con los servidores

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV	Código: SC04-F41
		Versión: 3
		Página 42 de 42

públicos, contratistas y partes interesadas para identificar problemas y proponer soluciones.

Algunos de los mecanismos de comunicación y participación con los que contamos en la SIC son:

- Correo SG-SST
- Intra SIC
- Tarjeta te Escucho
- El Gallo
- Correo Comité PESV
- Encuesta de identificación de Peligros y Riesgos
- Encuesta de Caracterización vial.

***Nota 1: El presente plan cuenta con un seguimiento y gestión el cual se encuentra en el anexo 1: Anexo seguimiento PESV (SC04-XXXX)***

## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

SC04-P11 PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST  
 SC04-F35\_V3 PROGRAMA DE INSPECCIONES  
 CI01-I04 INSTRUCTIVO PLAN DE MEJORAMIENTO  
 RESOLUCIÓN 40595 de 2022 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”  
 ANEXO1 SEGUIMIENTO PESV

### RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSION

Se incluye el anexo de seguimiento y gestión del plan estratégico de seguridad vial de la entidad  
14/06/2024